I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000823

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 11 MAYO 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1658/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº400/443/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado Folio N°66 de Disponibilidad Presupuestaria; el Ordinario N°500/657/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento Nº202/466/2016; el Decreto de Hacienda Nº1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/466/2016, se aprobó el **"Convenio de Transferencia de Recursos para la Operación del Conjunto de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores, "Raúl Silva Henríquez".**

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a rendir que será girado a nombre de don Aldo Henríquez Molina, por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), para realizar trabajos de mantención y reparación de las viviendas en periodo de invierno, que se encuentren ubicadas en condominio de adultos mayores en calle Francia N°4093, Villa Raúl Silva Henríquez, en el marco de la ejecución del **"Convenio de Transferencia de Recursos para la Operación del Conjunto de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores, "Raúl Silva Henríquez",** suscrito con el Servicio Nacional del Adulto Mayor – SENAMA, sancionado mediante el Decreto Exento N°202/466/2016.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.19 "Aplicación de Fondos en Administración - Programa SENAMA".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Director de Desarrollo Comunitario
Encargado Programa
Página Web.